

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR033-T-97-2024

No. de Evento: GYR033-T-97-24

No. de Pedido: D4P0032

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 09/05/2024 Impresion 09/05/2024

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 58 NO 341 X 15 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118

JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

19/05/2024

Partida presupuestal:

Cantidad

3368

0413

21053002

R.F.C. ASO -160613-UT8

No. Proveedor:

00148459 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

Precio

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Circ. 17

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2024

Inm. 01

Importe Total

Descripción

Unidad PZA

24.90

83,863.20

060 231 0641 00 02

BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN

MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA

PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION.

ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: GRANDE PIEZA.

Marca:

FM+M

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

83,863.20

I. V. A.

13,418.11

TOTAL

97,281.31

(noventa y siete mil doscientos ochenta y un pesos 31/100 M.N.)

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA

TIT. COORD ABAST Y EQUIP.

Area consolidadora del requerimiento

Area contratante

Representante Le

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

Area contratante

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY

LA. ANGEL MARTINEZ MARIN

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUES SOLIS TITULAR DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABASTIC TIT. JEFATURA DE SERVS ADVIVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR033-T-97-2024

No. de Evento: GYR033-T-97-24

No. de Pedido: D4P0032

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 09/05/2024 Impresion 09/05/2024

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 58 NO 341 X 15 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2024

Partida presupuestal: 0413

13 21053002

R.F.C. ASO -160613-UT8

No. Proveedor:

00148459

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2024

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0 U. 9

U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo parrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Floods los impliestos y defectos, tanto federales como estatales o intrincipales, o de cualquier otra naturaleza, senar a cargo do protectos, con excepción de impacto de valor regispación.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el _% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecidoen en el articulo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, debera expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.12 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se debera seguir el procedimiento siguiente:

1.El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

II.Dicho cheque deberá resguardado, a titulo de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuello a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a electuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del

LA ANGEL MARTINEZ MARIN

OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP:

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

Area contratante

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA

TIT. COORD ABAST, Y EQUIP.

LIC PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY

Area consolidadora del requerimiento

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MANROUEZ SOLIS

Representante Legal
DR JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TITULAR DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONT. DE SERJEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABASTO TIT. JEFATURA DE SERVA ADMVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

No. de Evento: GYR033-T-97-24

Número de Sesión:

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2024

AA-50-GYR-050GYR033-T-97-2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D4P0032

Elaboración: 09/05/2024 Impresion 09/05/2024

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 58 NO 341 X 15 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118

Fecha de entrega: 19/05/2024

0413

21053002

R.F.C. ASO -160613-UT8

No. Proveedor:

00148459

Partida presupuestal: Clasificación presupuestal:

E. 0

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones. 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente. 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 - DE LA FACTURACION: 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en ¿Condiciones de Pago¿, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Area de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal" El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto; Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA

TIT, COOKO ABAST, Y EQUIP.

Area consolidadora del requerimiento LA. ANGEL MARTINEZ MARIN Area contratante

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA TITULAR DEL DEPTO, DE ADQ. Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO, DE SUM Y CONTROL DEL ABASTC TIT. JEFATURA DE SERVA ADMIVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMIVA. DESC. REG. MICH.

Area contratante

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

^{2.4} Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto. 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

^{3.1} El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

^{3.2} El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido¿, todos los datos consignados en el ¿Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido¿ y deberá entregar original y copia de la misma al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

ORG. DE OPERACION ADMVA, DESCONCENTRADA REG. MICH JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:19/05/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento GYR033-T-97-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR033-T-97-2024

No. de Pedido: D4P0032

Elaboración: 09/05/2024 Impresion 09/05/2024

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE 58 NO 341 X 15 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2024

Partida presupuestal:

0413 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. ASO -160613-UT8

No. Proveedor:

00148459 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

| EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. | | OBSERVACIONES | |
|---|--|---------------|---|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE Zoila lnés Canto D | zoj | | 7 |
| Representante Legal | | | |
| FIRMA DE CONFORMIDAD | TELEFONO(S) 9999- 44-21-42 FECHA DIA MES AÑO 09 05 2024 | | |
| EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE I Poder notavial 104/2018 del 16 de Octo Por al Lic. Luis Silvaira Culas. Notaria | SERVED BANK PROPERTY OF THE PR | | |

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA

TIT. COORD ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

Area consolidadora del requerimiento

Area contratante

Representante Legal

LIC. PEDRO ROBOLFO ARAGON AVEDOY L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS DR. JOSE MICHEL ANGEL VAN-DICK PUGA TITULAR DEL DEPTO, DE ADQ. Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABASTIC TIT. JEFATURA DE SERVS ADMYOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA DESC. REG. MICH.